



# LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE AMHERST, MASSACHUSETTS

---

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE  
170 CHESTNUT STREET  
AMHERST, MA 01002

413-362-1810 (TEL.)  
413-549-6108 (FAX)

## **RESOLUCIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE AMHERST:**

Derechos de Estudiantes Indocumentados y Protocolos para el Acceso de los ICE a las Escuelas

### **PREÁMBULO**

El Comité Escolar de Amherst está comprometido con el éxito de cada estudiante en cada una de nuestras escuelas. La misión de las Escuelas Públicas de Amherst es "proporcionar a todos los estudiantes una educación de alta calidad que les permita ser miembros contribuyentes de una sociedad multiétnica, multicultural y pluralista. Buscamos crear un ambiente que logre equidad para todos los estudiantes y asegure que cada estudiante es un estudiante exitoso, es totalmente respetado y aprende a respetar a los demás".

El Comité considera que la seguridad física y el bienestar emocional de todos los niños en el Distrito, y asegurar que nuestras escuelas sean seguras y acogedoras para todos los estudiantes y sus familias, son de suma importancia para que los estudiantes puedan alcanzar logros. El distrito no tolera ninguna forma de discriminación, acoso o intimidación (Ver Política AC: Compromiso con la No Discriminación y la Equidad Educativa).

Este ambiente seguro y acogedor se vería amenazado por la presencia de los empleados de Servicio de Inmigración y Naturalización que acuden a la propiedad del distrito con el propósito de remover a los estudiantes o sus familiares, o para obtención de información sobre los estudiantes y sus familias.

El Comité considera, además, que el bienestar y la capacidad de logro de los estudiantes se ve afectada negativamente por la remoción de los miembros de su familia durante las incursiones de la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) que dejan a los estudiantes sin supervisión de adultos para cuidar de ellos, y que el Distrito debe tener políticas y procedimientos para proteger y cuidar a tales estudiantes hasta que un tutor u otro adulto designado sea contactado, y que todos los maestros, administradores y personal deben ser capacitados en tales procedimientos.

## RESOLUTION

1. La práctica del distrito existente requiere que todos los visitantes indiquen el motivo de su visita y que se les autorice a entrar en un espacio con los estudiantes. De acuerdo con esa práctica, cualquier empleado de la Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE) que tenga intención de ingresar a cualquier propiedad de las Escuelas Públicas de Amherst debe notificar al Superintendente y al Asesor General del Distrito de su intención, en persona, con un aviso adecuado y copias de una orden firmada por un Juez o magistrado para que el Superintendente y el Asesor General puedan tomar medidas para proveer la seguridad emocional y física de sus estudiantes y personal.
2. El Superintendente y / o Consejero General están autorizados a solicitar las credenciales del agente de ICE, preguntarle al agente por qué está solicitando acceso y preguntarle al agente qué evidencia de sospecha razonable existe a través de una orden de judicial. Si no se proporciona toda esta información, el Superintendente no permitirá el acceso de ICE al ambiente escolar.
3. Al personal de Inmigración y Aduanas (ICE) se le negará la entrada a la propiedad del Distrito a menos que el Superintendente y Consejero del Distrito reciban una orden firmada por un juez o magistrado que autorice la entrada de ICE en la propiedad.
4. El personal de las Escuelas Públicas de Amherst no debe preguntar acerca del estatus migratorio de un estudiante o de los miembros de la familia del estudiante, y de conformidad con FERPA no revelará, sin el consentimiento de los padres, el estatus migratorio de cualquier estudiante.
5. El personal de las Escuelas Públicas de Amherst no referirá a estudiantes o familias a ICE si inadvertidamente o intencionalmente revelan su estado de inmigración.
6. Dentro de los próximos 90 días, el Superintendente desarrollará un plan:
  - para capacitar a maestros, administradores y otro personal sobre cómo responder al personal de ICE que está solicitando información sobre estudiantes y familias y está intentando ingresar a la propiedad del distrito; y
  - describir los procedimientos para notificar a las familias acerca de los esfuerzos de ICE para obtener información sobre los estudiantes y las familias, y cómo apoyar a los estudiantes cuyos miembros de la familia han sido desplazados debido a ICE.
7. Adicionalmente, el Subcomité de Políticas del Comité Escolar Regional se encarga de revisar las políticas existentes del distrito con respecto a la inmigración y hacer recomendaciones para nuevas políticas o cambios a las políticas existentes según se justifiquen.